

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

NÚMERO 3.164

ÁREA DE CONTRATACIÓN

Formalización contrato suministro del material eléctrico para el mantenimiento de las instalaciones deportivas adscritas a la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada

EDICTO

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 54/2016
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Objeto: La adquisición de material eléctrico para el mantenimiento, por personal propio, de las instalaciones deportivas de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada.
 - c) Lote: No hay.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP 28/12/2016.
 - e) Número de licitaciones: Tres.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de licitación: 8.000 euros
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha resolución adjudicación: 22/03/2017
 - b) Contratista: García Bedmar e Hijos, S.L.
 - c) Fecha de formalización del contrato: 26/04/2017
 - d) Nacionalidad: Española
 - e) Importe de adjudicación: Precios unitarios.
 - f) Duración del Contrato y prórrogas: La duración inicial del contrato será de dos años, si bien podrá prorrogarse, una vez ponderadas todas las circunstancias que concurran, antes de la finalización de dicho plazo inicial, teniendo en cuenta que la duración total del contrato incluidas las prórrogas no podrá exceder de cuatro años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 1 de junio de 2017.-El Director General de Contratación, fdo.: Miguel Ángel Redondo Cerezo.

NUMERO 3.166

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

DELEGACION DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CONSUMO

Expediente núm. 1136/17. Innovación del PGOU eliminación vial junto IES "Fray Luis de Granada"

INFORMACIÓN PÚBLICA PARA ALEGACIONES A LA INNOVACIÓN DEL PGOU PARA LA ELIMINACIÓN DEL

VIAL EXISTENTE ENTRE LA PARCELA DE LA RESIDENCIA DE GRAVEMENTE AFECTADOS Y LA PARCELA DEL IES FRAY LUIS DE GRANADA.

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de abril de 2017, se aprobó inicialmente la Innovación del PGOU para la eliminación del vial existente entre la parcela de la Residencia de Gravemente Afectados y la parcela del IES Fray Luis de Granada, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"Se presenta a Pleno expediente núm. 1.136/2017 de la Dirección General de Urbanismo relativo a documento de innovación puntual del PGOU-01 de Granada para supresión del vial proyectado, y aún no ejecutado en su totalidad, por el planeamiento general, entre las parcelas en las que se encuentran situadas la Residencia de Gravemente Afectados (referencia catastral 5646501VG4154F0001PW) y el I.E.S. Fray Luis de Granada (referencia catastral 5547202VG4154F0001BW), en Huerta del Rasillo, 2 y 4.

En el expediente obra informe jurídico del Técnico de Administración General, de fecha 3 de abril de 2017, conformado por el Secretario General e informe propuesta del Subdirector de Planeamiento, visado por la Directora General de Urbanismo, de fecha 3 de abril de 2017, en el que se hace constar que:

I.- ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS DE DERECHO.

En relación al expediente de la Dirección General de Urbanismo núm. 1136/2017, respecto a documento de innovación puntual del PGOU de Granada para supresión del vial existente entre las parcelas de la Residencia de Gravemente Afectados (referencia catastral 5646501VG4154F0001PW) y el I.E.S. Fray Luis de Granada (referencia catastral 5547202VG4154F0001BW), situadas en Huerta del Rasillo, 2 y 4, de conformidad con la normativa urbanística vigente, informe jurídico obrante en el expediente, así como el documento redactado de oficio por los Servicios Técnicos de la Subdirección de Planeamiento, informa al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

Por los Servicios Técnicos de la Subdirección de Planeamiento, se ha procedido a la redacción del correspondiente documento técnico para innovar puntualmente el PGOU-01, en ámbito de las parcelas situadas en Huerta del Rasillo núms. 2 y 4, cuyo objetivo es la supresión del vial proyectado, y aún no ejecutado en su totalidad, por el planeamiento general, entre las parcelas en las que se encuentran situadas la Residencia de Gravemente Afectados (referencia catastral 5646501VG4154F0001PW) y el I.E.S. Fray Luis de Granada (referencia catastral 5547202VG4154F0001BW), que conecta la calle Huerta del Rasillo con la parcela clasificada por el PGOU como no urbanizable de protección agrícola a regenerar (referencia catastral 18900A008000500000TZ), quedando integrado dicho vial en la parcela en la que se ubica la Residencia de Gravemente Afectados, con un nuevo uso de equipamiento SIPS Administraciones Públicas.